

Acuerdo entre la República de Malta y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la Aplicación de Salvaguardias en relación con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Acuerdo por intercambio de cartas con la República de Malta para rescindir el Protocolo al Acuerdo de Salvaguardias

1. En el presente documento se transcribe, para información de todos los Estados Miembros del Organismo, el texto del intercambio de cartas, que constituye un acuerdo para rescindir el Protocolo¹ al Acuerdo entre la República de Malta y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la Aplicación de Salvaguardias en relación con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares².
2. La rescisión acordada en el intercambio de cartas entró en vigor el 1 de septiembre de 2021, fecha en que el Organismo respondió a la República de Malta confirmando la rescisión.

¹ Denominado “Protocolo sobre Pequeñas Cantidades”.

² Transcrito en el documento INFCIRC/387.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y ASUNTOS EUROPEOS

Señor Director General:

Tengo el honor de hacer referencia a su carta de fecha 31 de marzo de 2021 en la que se proponía enmendar el Protocolo al Acuerdo entre la República de Malta y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la Aplicación de Salvaguardias en relación con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (“Protocolo sobre Pequeñas Cantidades”), de conformidad con la decisión de la Junta de Gobernadores del OIEA de septiembre de 2005 relativa a esos protocolos.

En relación con su carta de referencia, me complace comunicarle que la República de Malta ha decidido rescindir el Protocolo sobre Pequeñas Cantidades mencionado en lugar de enmendarlo. Así, pues, en nombre del Gobierno de la República de Malta, por la presente deseo proponer que el Protocolo sobre Pequeñas Cantidades mencionado sea rescindido.

En caso de que el OIEA considere aceptable esta propuesta, la presente carta y la respuesta afirmativa del OIEA constituirán un acuerdo entre la República de Malta y el OIEA para rescindir el Protocolo sobre Pequeñas Cantidades.

Le ruego acepte el testimonio de mi distinguida consideración.

[Firmado]

Evarist Bartolo
Ministro de Relaciones Exteriores
y Asuntos Europeos

Sr. Rafael Mariano Grossi
Director General del OIEA

ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA

EL DIRECTOR GENERAL

1 de septiembre de 2021

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de hacer referencia a su carta, que recibí el 26 de agosto de 2021 y dice lo siguiente:

“Tengo el honor de hacer referencia a su carta de fecha 31 de marzo de 2021 en la que se proponía enmendar el Protocolo al Acuerdo entre la República de Malta y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la Aplicación de Salvaguardias en relación con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (“Protocolo sobre Pequeñas Cantidades”), de conformidad con la decisión de la Junta de Gobernadores del OIEA de septiembre de 2005 relativa a esos protocolos.

En relación con su carta de referencia, me complace comunicarle que la República de Malta ha decidido rescindir el Protocolo sobre Pequeñas Cantidades mencionado en lugar de enmendarlo. Así, pues, en nombre del Gobierno de la República de Malta, por la presente deseo proponer que el Protocolo sobre Pequeñas Cantidades mencionado sea rescindido.

En caso de que el OIEA considere aceptable esta propuesta, la presente carta y la respuesta afirmativa del OIEA constituirán un acuerdo entre la República de Malta y el OIEA para rescindir el Protocolo sobre Pequeñas Cantidades”.

Me complace confirmar que su propuesta es aceptable para el OIEA y que, por lo tanto, el Protocolo (Protocolo sobre Pequeñas Cantidades) al Acuerdo entre la República de Malta y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la Aplicación de Salvaguardias en relación con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares queda rescindido a partir del 1 de septiembre de 2021, fecha de la presente carta.

Le ruego acepte, Excelentísimo Señor, el testimonio de mi distinguida consideración.

[Firmado]

Rafael Mariano Grossi

Excmo. Sr. Evarist Bartolo
Ministro de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos
de la República de Malta
Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos
Palazzo Parisio, Merchant Street
VALLETTA VLT 1171
MALTA